

10617 *ORDEN de 5 de junio de 2000 por la que se modifica el pliego de cláusulas administrativas particulares para el concurso, por procedimiento abierto, de la concesión para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje R-2, de Madrid a Guadalajara, y de la circunvalación a Madrid M-50, subtramo desde la carretera nacional-II hasta la carretera nacional-I.*

Por Orden de 4 de febrero de 2000 fue aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares para el concurso, por procedimiento abierto, de la concesión para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje R-2, de Madrid a Guadalajara, y de la circunvalación a Madrid M-50, subtramo desde la carretera nacional-II hasta la carretera nacional-I.

Sin embargo los cambios llevados a cabo por el Gobierno recientemente en la estructura de los distintos Departamentos ministeriales hacen precisa la modificación de este pliego. Por un lado debe ser modificada la composición de la Mesa de Contratación para adaptarla a las reformas estructurales producidas en los Ministerios de Fomento y de Hacienda.

Por otro lado, el cambio producido en los nombramientos de los cargos que componen la citada Mesa de Contratación aconseja prorrogar el plazo establecido en la cláusula 10 para calificar la oferta más ventajosa, garantizando de este modo que sus nuevos miembros cuenten con un plazo conveniente de estudio y valoración de la ofertas presentadas al concurso. Esta prórroga debe suponer asimismo el aplazamiento de la fecha prevista en la cláusula 19 del pliego para la puesta en servicio de las obras, la cual debe retrasarse en un período de tiempo similar al previsto para la calificación de las ofertas.

Por todo lo expuesto procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, sobre Construcción, Conservación y Explotación de las Autopistas en Régimen de Concesión, la aprobación de la modificación del citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

En su virtud, he dispuesto:

Aprobar la modificación de las cláusulas 9, 10 y 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares a que deberá ajustarse la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje R-2, de Madrid a Guadalajara, y de la circunvalación a Madrid M-50, subtramo desde la carretera nacional-II hasta la carretera nacional-I, aprobado por Orden de 4 de febrero de 2000, que se recoge como anexo.

Madrid, 5 de junio de 2000.

ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ

ANEXO

Modificación del pliego de cláusulas administrativas particulares a que deberá ajustarse la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje R-2, de Madrid a Guadalajara, y de la circunvalación a Madrid M-50, subtramo desde la carretera nacional-II hasta la carretera nacional-I, aprobado por Orden de 4 de febrero de 2000

Se modifican las cláusulas 9, 10 y 19 del citado pliego del siguiente modo:

En la cláusula 9 se modifica la composición de la Mesa de Contratación que quedará integrada por los siguientes miembros:

Secretario de Estado de Infraestructuras, que actuará como Presidente.
 Secretario general técnico del Ministerio de Fomento.
 Director general de Carreteras.
 Director general de Programación Económica.
 Director general de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.
 Director general de Políticas Sectoriales del Ministerio de Economía.
 Un Abogado del Estado adscrito al Ministerio de Fomento.
 Un Interventor de la Intervención Delegada en el Ministerio de Fomento.
 El Subdelegado del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje, que actuará como Secretario de la Mesa, con voz pero sin voto.

Se modifica el primer párrafo de la cláusula 10, que se redactará del siguiente modo:

«Las proposiciones definitivamente admitidas serán estudiadas por la Mesa de Contratación que en un plazo de tres meses, prorro-

gable por otro igual, a partir del acto de apertura de las proposiciones, calificará la oferta más ventajosa.»

Se modifica el primer párrafo de la cláusula 19, que se redactará del siguiente modo:

«El plan de realización de las obras deberá referirse a la totalidad de las obras objeto de concesión que habrán de entrar en servicio con anterioridad al 30 de octubre de 2002.»

10618 *RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2000, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por satélite, marca «Navionics», modelo Geonav S, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «DV Disvent, Sociedad Anónima», con domicilio en J. Tarradellas, 46, 08029 Barcelona, solicitando la homologación del equipo receptor de navegación por satélite, marca «Navionics», modelo Geonav S, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española,

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante y de acuerdo con las normas: Equipo NO-SOLAS,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de navegación por satélite. Marca: «Navionics», modelo Geonav S. Número de homologación: 98.0255.

La presente homologación es válida hasta el 9 de mayo de 2005.

Madrid, 9 de mayo de 2000.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

10619 *RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2000, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se conceden las ayudas de viaje de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, correspondientes al primer y segundo trimestre de 2000.*

La Orden de 26 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 3 de abril) establece las bases reguladoras para la concesión de determinadas ayudas de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural. Por Resolución de 30 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 26, de 31 de enero de 2000), de esa Dirección General, se convocan, junto con el resto de las previstas en la Orden de 26 de marzo, las ayudas de viaje correspondientes al presente ejercicio.

Las solicitudes de ayudas de viaje para el año 2000 cuentan con distintos plazos de presentación, que dependen de las fechas en que se realicen los desplazamientos (punto cuarto.5.1.º de la Resolución de 30 de diciembre de 1999). Por la presente Resolución, se conceden las ayudas del primer y segundo plazo, referidos a los viajes que se lleven a cabo en el primer y segundo trimestre de 2000, respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el punto cuarto.6.2.º de la citada Resolución de 30 de diciembre de 1999, los criterios tenidos en cuenta para la selección de solicitudes han sido: Valoración de la aportación que representa la actividad propuesta para el cumplimiento de las finalidades del apartado primero de la citada Resolución, el interés cultural de la actividad que motiva el desplazamiento, la cualificación y experiencia acreditada por el solicitante y los criterios generales consignados en el apartado segundo, punto 6.2.º a) de dicha Resolución.

Por tanto, considerando lo anterior y vistas todas las solicitudes presentadas a la convocatoria; vista la propuesta elaborada por la Comisión de Estudio y Valoración, en su reunión de 7 de abril de 2000, y de con-

formidad con lo establecido en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas; en la Orden de 26 de marzo de 1998, y en la Resolución de 30 de diciembre de 1999, antes citadas, dispongo:

Primero.—Conceder ayudas de viaje a las personas que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, correspondientes al primer y segundo trimestre de 2000, para concurrir a las actividades mencionadas en cada caso y en las cuantías que asimismo se señalan.

Segundo.—Los viajes objeto de las presentes ayudas tendrán que haberse realizado (primer trimestre), o se realizarán en las fechas consignadas por los beneficiarios en sus correspondientes solicitudes.

La justificación de los desplazamientos del primer trimestre se llevará a cabo por los beneficiarios en los tres meses siguientes a la notificación de la presente Resolución. Los desplazamientos correspondientes al segundo trimestre se justificarán en los tres meses siguientes a la terminación del viaje objeto de las presentes ayudas.

Tercero.—Denegar el resto de las solicitudes por los motivos que se expresan en anexo al acta de la Comisión de Estudio y Valoración, en su reunión de 7 de abril de 2000, cuyo contenido se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Cooperación y Comunicación

Cultural de la Secretaría de Estado de Cultura, Ministerio de Educación y Cultura.

Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 24 de abril de 2000.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 26 de marzo de 1998), el Director general de Cooperación y Comunicación Cultural, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

ANEXO

Ayudas de viaje 2000

Aplicación presupuestaria: 18.15.134B.482

Beneficiarios	Actividad	Importe — Pesetas	Importe — Euros
<i>Primer plazo</i>			
Bosso Cuello, Jorge Óscar	Asistencia como Presidente a la reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Europeo de Artistas	25.000	150,25
Bosso Cuello, Jorge Óscar	Euro FIA Meeting, reunión de la Federación Internacional de Actores	25.000	150,25
Cabeza Peñalva, María Claveles	«Tercer Encuentro de Mujeres en la Música»	50.000	300,51
Cabo González, Ana Victoria	Asistencia a la reunión de la Federación Internacional de Actores	25.000	150,25
Casamitjana Melich, Sergi	Asistencia a «Encuentros Directores de Escuelas Euro-Mediterráneas de Teatro y Cine».	80.000	480,81
Galán Allué, José Manuel	Congreso Internacional de Egiptología. Conferencia	60.000	360,61
García Gutiérrez, Santiago	Asistencia a conferencia sobre experiencias de «mentoring» en escuelas de artes gráficas	50.000	300,51
González Barreiro, Xosé Manuel	Bologna Children's Book Fair (feria de obras de literatura infantil y juvenil)	60.000	360,61
González Leandri, Ricardo Omar	Seminario sobre el papel de los intelectuales en América Latina y España (conferenciante)	60.000	360,61
Gutiérrez Barrenechea, María del Mar	«Tercer Encuentro de Mujeres en la Música»	50.000	300,51
Mejuto Rial, Eva María	Bologna Children's Book Fair (feria de obras de literatura infantil y juvenil)	60.000	360,61
Mendiguchía García Aurelio	Asistencia a conferencia sobre experiencias «mentoring» en escuelas de artes gráficas	50.000	300,51
Piñero Gil, Carmen Cecilia	«Tercer Encuentro de Mujeres en la Música»	50.000	300,51
Sánchez Rodríguez, Jesús	Presentación ponencias en X Conferencia Internacional Lingüístico-Literaria	90.000	540,91
Venéreo Arcia, Lázaro Alexis	Presentación del Festival de Cine de Huesca dentro del centenario del nacimiento de Luis Buñuel	125.000	751,27
	Totales	860.000	5.168,70
<i>Segundo plazo</i>			
Albert de León, María Ángeles	Participación en «American Museum Management», formación de conservadores de museos	250.000	1.502,53
Andrés García, María Jesús	Participación en «American Museum Management», formación de conservadores de museos	250.000	1.502,53
Ariño Pellicer, Vicente	Recitales de piano en Japón	120.000	721,21
Ballester Sánchez, Pablo Ignacio	«International Percussion Show»	100.000	601,01
Bosso Cuello, Jorge Óscar	Asistencia como Presidente a la reunión del Consejo Europeo de Artistas	25.000	150,25
Bosso Cuello, Jorge Óscar	Asistencia como Presidente a la reunión del Consejo Europeo de Artistas	25.000	150,25
Calvo-Manzano Ruiz, María Rosa	Participación como Jurado y actuación en el Festival-Concurso «Vera Dulova»	50.000	300,51
Casamitjana Melich, Sergi	8.º Festival Internacional de Films de Estudiantes	70.000	420,71
Díaz-Trechuelo López-Spínola, Lourdes	Ponente en el «XIII Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano».	145.000	871,47
Díez de Revenga Torres, Francisco Javier	Asistencia Congreso Internacional «Epistolarios del 27»	80.000	480,81
Fernández Fernández, María Begoña	Festival Interculturel de Theatre D'Enfants (Encargada de maquillaje y peluquería)	30.000	180,30
Ferreira García, Lino	Festival Interculturel de Theatre de Rue D'Enfants (Director del grupo de teatro)	30.000	180,30
García Llacer, Ángel	«International Percussion Show»	100.000	601,01
González Cerveto, Antonio	Participación actividades Comité Ejecutivo «Informal Europa Theatre Meeting»	60.000	360,61
Gutiérrez Arenas, Adolfo	The 4th Jerusalem International Chamber Music Encounters	60.000	360,61
Mangas Sánchez, Jesús Mariano	Estudios en la Cátedra de guitarra flamenca	50.000	300,51

Beneficiarios	Actividad	Importe — Pesetas	Importe — Euros
Menéndez Gómez, María del Pilar	Festival Interculturel de Theatre de Rue D'Enfants (Encargada de iluminación y sonido)	30.000	180,30
Olmedo Toval, María Victoria	Festival Interculturel de Theatre de Rue D'Enfants (Directora y Coordinadora de la actividad)	30.000	180,30
Ramos Lobato, Diego	The 4th Jerusalem International Chamber Music Encounters	60.000	360,61
Roca Alonso, Marta	The 4th Jerusalem International Chamber Music Encounters	60.000	360,61
Rodríguez Bernal, Francisco José	35th International Congress on Medieval Studies	85.000	510,86
Salvador Llopis, Jesús Blas	«International Percussion Show»	100.000	601,01
Santamaría Morales, Joaquín	Asistencia «Muestra Circuitos Artes Plásticas y Fotografía, XI Edición»	50.000	300,51
Silleras Fernández, Nuria	Impartir conferencia y asistencia 35th International Congress of Medieval Studies	90.000	540,91
Tellechea Santamarta, David María	Festival «America Cantat». Reunión de la Federación Internacional de Canto Coral	100.000	601,01
Vázquez Salvi, Angélica Mercedes	Participación concurso de arpa	50.000	300,51
	Totales	2.100.000	12.621,25

10620 *ORDEN de 26 de abril de 2000 por la que se ejercita el derecho de tanteo, con destino al Museo Romántico, de dos óleos/lienzo de A. Lizcano, «El Numismático», y de Rosales, «La Enferma», respectivamente.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala «Ansorena», en Madrid, el día 22 de marzo de 2000, que figuran con los números y referencia siguientes:

Lote número 107: Ángel Lizcano. «El numismático». Firmado: A. Lizcano, y fechado en 1876, en el ángulo inferior izquierdo. Óleo sobre lienzo. Medidas: 81 × 130 centímetros.

Lote número 121: Eduardo Rosales Gallina. «La enferma». Firmado: Rosales, y fechado en 1864, en el ángulo inferior derecho. Óleo sobre lienzo. Medidas: 97 × 121 centímetros.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de 6.400.000 pesetas, más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas obras se depositen en el Museo Romántico, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 26 de abril de 2000.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretaria y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

10621 *ORDEN de 26 de abril de 2000 por la que se ejercita el derecho de tanteo, con destino: Al Museo de América, de un óleo/lienzo de Miguel Cabrera: «La Coronación de la Virgen»; y al Museo Romántico, de dos óleos/lienzo de Robert Kemm, «Galanteo en la fuente» y «El Bautizo».*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala «La Habana», en Madrid, el día 3 de abril de 2000, que figuran con los números y referencia siguientes:

Lote número 30: Miguel Cabrera. «La Coronación de la Virgen». Firmado y fechado: «Cabrera pinxit. A 1762». Óleo sobre lienzo. Medidas: 46,5 × 35,2 centímetros.

Lote número 103: Robert Kemm. «Galanteo en la Fuente». Óleo sobre lienzo. Firmado: «R. Kemm». Medidas: 71 × 92 centímetros.

Lote número 106: Robert Kemm. «El Bautizo». Óleo sobre lienzo. Medidas: 94 × 137,5 centímetros.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de 9.350.000 pesetas, más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas obras se depositen en los Museos: De América, el óleo que figura con el número 30, y Romántico, las obras números 103 y 106, que deben proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 26 de abril de 2000.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretaria y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

10622 *ORDEN de 26 de abril de 2000 por la que se ejercita el derecho de tanteo, asignada al Museo Nacional del Prado, y con destino al Museo de Burgos, de un óleo/lienzo de Mateo Cerezo: «Ecce-Homo».*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión del Pleno celebrada el día 16 de marzo de 2000, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala «Arte, Información y Gestión», en Sevilla, el día 7 de abril de 2000, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 41: Mateo Cerezo (Burgos, 1637-1666). «Ecce-Homo». Óleo sobre lienzo. Medidas: 114 × 94 centímetros.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de 5.000.000 de pesetas, más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.